

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E IGUALDAD

18. ORDEN N°0017, DE FECHA 8 DE ENERO DE 2026, RELATIVA A RENOVACIÓN DE LA COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN DE ACCIÓN SOCIAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA.

El/La titular de la Consejería/Viceconsejería, mediante Orden/Resolución de 08/01/2026, registrada al número 2026000017, en el Libro Oficial de Resoluciones de la Consejería ha dispuesto lo siguiente:

Renovación de la composición de la Comisión de Acción Social de la Ciudad Autónoma de Melilla.

En cumplimiento de lo establecido en el **artículo 13 del Plan de Acción Social de los Empleados Públicos de la Ciudad Autónoma de Melilla**, aprobado por el Consejo de Gobierno en sesión celebrada el día **2 de agosto de 2010** (BOME núm. **4740**, de **20 de agosto de 2010**), y

Visto que la composición actual de la Comisión de Acción Social ha quedado obsoleta como consecuencia de los cambios producidos en la estructura organizativa y en la representación sindical,

Considerando la necesidad de garantizar el adecuado funcionamiento de dicho órgano colegiado, así como la correcta representación de la Administración y de las organizaciones sindicales

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 213/2026, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

Primerº.- Renovar la composición de la **Comisión de Acción Social de la Ciudad Autónoma de Melilla**, que quedará integrada por los siguientes miembros:

Presidencia:

- Director General de Función Pública.

Vocales en representación de la Dirección General de Función Pública:

- Un/a funcionario/a adscrito/a al área de Retribuciones.
- Dos funcionarios/as adscritos/as al área de Personal.

Vocales en representación de las Organizaciones Sindicales (personal laboral):

- Un/a representante de **CSIF**.
- Un/a representante de **UGT**.
- Un/a representante de **CC.OO.**
- Un/a representante de **USTM**.

Vocales en representación de las Organizaciones Sindicales (personal funcionario):

- Un/a representante de **CSIF**.
- Un/a representante de **UGT**.
- Un/a representante de **CC.OO.**
- Un/a representante de **USTM**.

Segundo.- Los miembros de la Comisión de Acción Social serán designados atendiendo a criterios de disponibilidad del personal en cada momento, con el fin de garantizar el adecuado funcionamiento, la continuidad de los trabajos y la eficiencia en el desempeño de las funciones atribuidas a dicho órgano colegiado.

Tercero.- La presente Resolución dejará sin efecto cualquier composición anterior de la Comisión de Acción Social.

Cuarto.- Publíquese la presente Resolución en el **Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME)** para general conocimiento y efectos.

Contra esta ORDEN/RESOLUCIÓN, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación o publicación de la presente.